



I. Introducción:

El presente boletín hace un resumen informativo del proceso de elección del Contralor General de Cuentas. A continuación, se describe el mandato y proceso de elección a Contralor General de Cuentas, de acuerdo con los artículos 232, 233 y 234 de la Constitución Política de la República y la Ley de Comisiones de Postulación.

II. PROCESO DE ELECCIÓN DEL CONTRALOR GENERAL DE CUENTAS

a) ¿Quién es el contralor General de Cuentas?

El Contralor General de Cuentas ejerce la jefatura de la Contraloría General de Cuentas (CGC). De acuerdo al art. 232 de la Constitución Política de la República de Guatemala, la CGC tiene como principal función fiscalizar los ingresos, egresos y en general todo interés hacendario del Estado y de toda persona que reciba fondos públicos, haga colectas, o de quienes por delegación del Estado invierta o administren fondos públicos.

El Contralor General de Cuentas también emite la “Constancia Transitoria de Inexistencia de Reclamación de Cargos”, requisito que quienes hayan administrado fondos públicos deben de presentar para inscribirse como candidatos a un cargo de elección popular (inciso f, del art. 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos - LEPP.)

b) ¿Cuáles son las principales funciones del Contralor General de Cuentas?

De acuerdo al art. 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, entre las atribuciones del Contralor de Cuentas se encuentran:

- Imponer sanciones administrativas a funcionarios y empleados de la institución y a las autoridades, funcionarios y empleados públicos en ejercicio de sus funciones fiscalizadoras.
- Desarrollar y poner en ejecución la estructura orgánica necesaria para el cumplimiento de los objetivos de la institución.

c) ¿Quién elige al Contralor General de Cuentas?

De acuerdo al art. 233 de la Constitución Política de la República de Guatemala, el Pleno del Congreso de la Re-





pública elige al Contralor General de Cuentas, después de recibir la nómina de 6 candidatos propuesta por la Comisión de Postulación. Para la elección de los candidatos se requiere el voto de por lo menos las dos terceras partes de los miembros de la Comisión.

d) ¿Quiénes conforman la Comisión de Postulación a Contralor General de Cuentas?

De acuerdo al Acuerdo Legislativo 11-2022 y a la Constitución Política de la República la Comisión de Postulación a Contralor General de Cuentas está integrada por:

- i. Un representante de los Rectores de las Universidades del país.
- ii. Los Decanos de las Facultades de la carrera de Contaduría Pública y Auditoría de cada universidad.
- iii. Dos representantes electos por la Asamblea del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas.
- iiii. Nueve representantes electos por la Asamblea del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala.

e) ¿Cuáles son los requisitos para ser Contralor General de Cuentas?

De acuerdo al art. 234 de la Constitución Política de la República de Guatemala, los requisitos para ser Contralor General de Cuentas son:

- a) Mayor de 40 años, Contador Público y Auditor.
- b) De reconocida honorabilidad y prestigio profesional.
- c) Estar en goce de sus derechos ciudadanos.
- d) Haber ejercido su profesión durante más de 10 años.

f) ¿Cuál es el período del mandato del Contralor General de Cuentas?

De acuerdo al art. 233 de la Constitución Política de la República de Guatemala el período del mandato del Contralor es de 4 años improrrogables, que inician a partir del 6 de diciembre. Sin opción a reelección. Quien sea electo gozará de las mismas inmunidades y prerrogativas que los magistrados de la Corte de Apelaciones.